



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Id seguridad: 125476

Año del Bicentenario, de la cons. de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho  
Pimentel 28 noviembre 2024

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000162-2024-MDP/GDTI [37921 - 0]

**VISTO:** El Exp. N° 11713-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por el Sr. José Gilberto Estela Delgado, quien indica actuar en representación de la Empresa Balbek S.R.L, solicita Replanteo de la Resolución de Licencia de Edificación N° 000204-2022 de fecha 10 de noviembre del 2022, Carta N° 708-2023-MDP/GDTI/SGDT de fecha 18 de agosto del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, Escrito s/n de fecha 14 de septiembre del 2024, suscrito por el Sr. José Gilberto Estela Delgado, quien indica actuar en representación de la Empresa Balbek S.R.L y Esquela de observación N° 013-2023-GDTI/MDP de fecha 10 de octubre del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

Que mediante Resolución de Licencia de Edificación N° 000204-2022 de fecha 10 de noviembre del 2022 (Exp. N° 12303-2022), se le otorga Licencia Nueva al predio ubicado en la Calle José Quiñones N° 517 - Pimentel a favor de la Empresa Balbek S.R.L.

Uso: Vivienda Multifamiliar. Area techada total: 515.00 m2, Primer nivel: 103.00 m2, Segundo nivel: 103.00 m2, Tercer nivel: 103.00 m2, Cuarto nivel: 103.00 m2 y Quinto nivel: 103.00 m2.

Asimismo obra la Autorización de inicio de obra N° 000196-2022 de fecha 10 de noviembre del 2022.

Que mediante Exp. N° 11713-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por el Sr. José Gilberto Estela Delgado, quien indica actuar en representación de la Empresa Balbek S.R.L, solicita Replanteo de la Resolución de Licencia de Edificación N° 000204-2022 de fecha 10 de noviembre del 2022.

Que mediante Carta N° 708-2023-MDP/GDTI/SGDT de fecha 18 de agosto del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, emite observaciones al Exp. N° 11713-2023. Dicha carta fue debidamente recepcionada por el Sr. Pedro Antonio Liza Olivos con DNI N° 16514329 con fecha 23 de agosto del 2023.

Que mediante Escrito s/n de fecha 14 de septiembre del 2024, suscrito por el Sr. José Gilberto Estela Delgado, quien indica actuar en representación de la Empresa Balbek S.R.L, ingresa el expediente señalando Levantamiento de observaciones a la Carta N° 708-2023-MDP/GDTI/SGDT.

Que mediante Esquela de observación N° 013-2023-GDTI/MDP de fecha 10 de octubre del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se le remite al administrado el Acta N° 01 emitida por la Comisión Revisora de Proyectos de fecha 27 de septiembre del 2023, el cual contiene observaciones, para lo cual, se le otorga el plazo de 15 (quince) días hábiles para la subsanación. Dicha Esquela fue debidamente recepcionada por el Sr. Leonardo Rivadeneira Inoñan, con DNI N° 16497609, con fecha 12 de octubre del 2023.

Por lo que el administrado tenía hasta el 03 de noviembre del 2023 para subsanar las observaciones contenidas en la Esquela de observación N° 013-2023-GDTI/MDP.

Que el art. 66 inc. 66.7 del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación - Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, agrega que **"...66.7 En caso de no presentar las subsanaciones de las observaciones en el plazo otorgado al administrado, o luego de la sexta revisión no las subsana de forma satisfactoria, la Municipalidad declara la improcedencia del procedimiento administrativo."**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N°27972, Ley N° 29090 -



## RESOLUCION GERENCIAL N° 000162-2024-MDP/GDTI [37921 - 0]

Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, su Reglamento y modificatorias y art. 80 inc. I) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP-A de fecha 20 de diciembre del 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1o.- DECLARAR IMPROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. José Gilberto Estela Delgado, quien indica actuar en representación de la Empresa Balbek S.R.L, sobre Replanteo de la Resolución de Licencia de Edificación N° 000204-2022 de fecha 10 de noviembre del 2022, solicitado mediante Exp. N° 11713-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, en virtud a los argumentos y dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2o.- NOTIFICAR** la presente resolución al administrado y a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO 3o.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munipimentel.gob.pe](http://www.munipimentel.gob.pe), acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.**

Firmado digitalmente

RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Fecha y hora de proceso: 28/11/2024 - 15:44:50

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*